

## CÓDIGO ÉTICO

### FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA

#### **Objetivos**

El presente Código Ético tiene los siguientes objetivos:

- Poner el énfasis en el hecho de que la Fundación Juntos por la Vida es una entidad de voluntariado regida por valores.
- Transmitir la cultura de la Fundación de manera coherente con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de las personas que conforman el equipo de la fundación.

#### **La cultura de la Fundación Juntos por la Vida**

La Fundación Juntos por la Vida es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal, declarada aconfesional y apolítica, que actúa en defensa de los derechos e intereses de las personas vulnerables, sobre todo la infancia en riesgo de exclusión.

La cultura de la Fundación se manifiesta a través de su misión, visión y valores.

#### **Misión**

Nuestra misión es **cambiar la vida de niños y niñas** en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad en países en vías de desarrollo, a través del acceso a la educación, cultura y sanidad, **proporcionándoles un futuro digno**.

#### **Visión**

Creemos que la **educación** es el principal motor de transformación social, a través del cual conseguir la **erradicación de la pobreza**. Trabajamos para proporcionar un futuro digno a la infancia más necesitada, en concreto, en **Ucrania** y **Benin**, dos culturas y países diferentes pero mismas problemáticas.

## Valores

Creemos que la **Infancia** debe estar en mi primera línea de acción porque son la clave del cambio y la transformación social.

Creemos que el **aprendizaje y el conocimiento** son fundamentales como herramientas para empoderar a las personas. Creemos que todos los niños y niñas deben tener la oportunidad de acceder a la educación y a la cultura.

Creemos que la **solidaridad** es el principio por el que conseguiremos crear una sociedad global que respete y promueva los derechos humanos.

Creemos en la importancia de la **constancia** en nuestras acciones, por eso, pensamos en el largo plazo y no abandonamos nuestros proyectos, sino que son duraderos y sostenibles en el tiempo.

Creemos en la **convivencia y el acogimiento** como valores para crear nexos de unión entre personas y generar un impacto directo en las familias y los niños para su mejora y crecimiento personal.

Creemos en la **justicia**, como el reconocimiento global de los derechos humanos de todas las personas.

Creemos en el **Desarrollo Sostenible**, y en la importancia de dejar un mundo mejor para las generaciones futuras. Por ello, apostamos por el consumo responsable y actuamos con conciencia ecológica.

Creemos en la **Transparencia** y la cercanía con nuestros socios y nuestro entorno es fundamental para dar valor a nuestras acciones y generar confianza y legitimidad en lo que hacemos.

## *Grupos de Interés*

- Las **personas que integran el órgano de gobierno de la Fundación: el patronato.**
- El **equipo humano** de la Fundación, considerado en su globalidad, lo que incluye al
  - personal contratado y al personal en prácticas,
  - las personas voluntarias: Los Voluntarios son parte esencial en la organización de la fundación. Para su buena integración la fundación tiene un Plan de Voluntariado.
  - Las familias de acogida.
- Los **usuarios de los proyectos.**

- **Los colaboradores** profesionales, tanto empresas como particulares, proveedores de servicios o receptores de servicios.
- **Las contrapartes y entidades** con las que la fundación trabaje en red en proyectos a nivel nacional o internacional.

Todas estas personas y entidades, desde su respectivo papel dentro o en conexión con la Fundación Juntos por la Vida, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas.

### ***Valores éticos***

Los valores que representa la fundación Juntos por la Vida surgen como resultado de muchos años de trayectoria y de compromiso social, y son;

1. La infancia en riesgo de exclusión y la mujer como motor de desarrollo.
2. Compromiso.
3. Independencia.
4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
5. Participación.
6. Transparencia.
7. Calidad.
8. Responsabilidad.

#### **1. La infancia en riesgo de exclusión y la mujer como motor de desarrollo.**

El eje central de las intervenciones de la fundación a lo largo de la historia ha sido la infancia y su entorno: Siendo los beneficiarios finales de los programas de

acogimiento familiar, las actividades se han centrado en mejorar la vida de los niños y niñas y sus familias. Con los años y a través de los proyectos realizados, la mujer, en su papel de madre y motor de desarrollo, pasa a ser referente en las intervenciones, en tanto en cuanto, mejorar la educación, la salud, y en definitiva, la vida de las mujeres, bajo el enfoque de los derechos humanos, repercutirá en mejorar el futuro de sus hijos.

- Los miembros del Patronato:
  - o orientarán su estrategia en función de las necesidades de la infancia vulnerable y la mujer en riesgo de exclusión según la perspectiva de los derechos humanos.
  - o priorizarán acciones y decisiones que beneficien a los grupos de infancia y mujer en riesgo de exclusión, frente a otros grupos vulnerables.
  - o defenderán la imagen de los menores y de las mujeres usuarias de los programas según la convención de los Derechos Humanos.
  - o Basarán su estrategia y sus decisiones en los objetivos de desarrollo sostenible, de Naciones Unidas.
  - o Denunciarán cualquier situación que afecte a la fundación, que vulnere los derechos de la infancia o los derechos humanos.
- Las personas colaboradoras: trabajadores, voluntarios y familias de acogida:
  - o Aplicarán los valores, los principios y los mandatos de la Convención de los Derechos de la Infancia.
  - o Considerarán al menor como parte de una familia y parte de un entorno globalizado, teniendo en cuenta su grupo en las intervenciones.
  - o Velarán por la integridad moral de los menores y sus familias a la hora de difundir imágenes de los mismos.
  - o Denunciarán cualquier situación que vulnere la integridad o los derechos de las personas usuarias de los proyectos de la fundación.
  - o Velarán por el bienestar de los menores vulnerables y en riesgo de exclusión.
  - o Guardarán confidencialidad sobre las situaciones tratadas en los programas de la fundación que requieran sigilo o que pongan en riesgo la integridad del menor o su familia.
  - o Fomentarán los procesos de empoderamiento de la mujer, procurando la atención individualizada, y garantizando un trato digno y respetuoso que garantice la confidencialidad de la información.

## 2.- Compromiso

La Fundación Juntos por la Vida es una entidad comprometida con los derechos humanos. El altruismo y la solidaridad son los pilares básicos a través de los cuales se consigue la transformación de la sociedad hacia realidades más justas y sostenibles. Para la consecución de los objetivos de la entidad es imprescindible que cada uno de los grupos de interés asuma su parte de compromiso.

- Los miembros del Patronato:
  - Contribuirán activamente, con el compromiso de la fundación, de manera activa y responsable, hacia la consecución de los fines de la entidad.
  - Apoyarán y divulgarán los valores de la fundación, actuando como verdaderos agentes de cambio social.
  - Promoverán partenariados con otras organizaciones comprometidas hacia el cambio social.
- Las personas colaboradoras: trabajadores, voluntarios y familias de acogida:
  - Actuarán como agentes activos de cambio social de manera responsable.
  - Cumplirán con su compromiso con los grupos vulnerables y con la entidad, defendiendo los valores éticos de la fundación.
  - Fomentarán la creatividad y la innovación social como soluciones de transformación hacia realidades más sostenibles.
  - Promoverán el trabajo en red con otras entidades del tercer sector comprometidas socialmente.

### **3.- Independencia**

La Fundación Juntos por la Vida es una entidad independiente. Actúa con total independencia y autonomía de los poderes públicos, confesionales, grupos políticos o de presión.

- Los miembros del Patronato:
  - Tomarán decisiones coherentes y responsables con la independencia política y confesional de la fundación, sin atender a presiones individuales ni grupales internas o externas.
  - Evitarán cualquier manifestación de orden político o religioso que pueda interferir en el ejercicio de su cargo.
- Las personas colaboradoras: trabajadores, voluntarios y familias de acogida:
  - Respetarán la independencia de la fundación, evitando cualquier exposición o muestras de enfoque político o religioso en el ejercicio de su actividad o voluntariado.
  - Respetarán la libertad política y de culto de los usuarios de los programas y actividades.
  - Fomentarán las colaboraciones en red con otras entidades del tercer sector, siempre que estas no limiten la independencia política y confesional de la fundación.
- Las contrapartes y entidades con las que la fundación desarrolle proyectos conjuntamente:
  - Velarán por garantizar la independencia de la fundación y la independencia de los beneficiarios de los proyectos que se realicen conjuntamente.

### **4.- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

La Fundación Juntos por la Vida defiende la no discriminación por motivos de género; la necesidad de poner el foco en las niñas como beneficiarias prioritarias de los proyectos, y en las mujeres como motor de desarrollo y como eje de transformación social en las comunidades. La valorización de la figura de la niña y la mujer en todos los procesos participativos y transversalmente a los grupos de interés de la entidad, garantizará la igualdad de oportunidades como valor esencial de la fundación.

- Los miembros del Patronato:
  - Garantizarán la representación paritaria en las representaciones de la entidad, a nivel interno y externo.
  - Garantizarán la igualdad entre hombres y mujeres en los proyectos y actividades de la fundación.
  - Velarán por la perspectiva de género en la toma de decisiones de las juntas de gobierno.
  - Incluirán la perspectiva de género en todas las manifestaciones, publicaciones y representaciones de la entidad.
- Las personas colaboradoras: trabajadores, voluntarios y familias de acogida:
  - Promoverán la elaboración de un Plan de Igualdad de la entidad.
  - Velarán por la igualdad entre hombres y mujeres en las acciones representadas por voluntarios, trabajadores o personas en prácticas.
  - Incluirán la perspectiva de género en todas las acciones realizadas.
  - Denunciarán situaciones de violencia de género que se detecten en cualquiera de las actuaciones internas o externas de la entidad.
  - Priorizarán acciones que velen por garantizar los derechos de las mujeres y de las niñas en situación de vulnerabilidad y la igualdad de género.
- Contrapartes y entidades con las que la fundación trabaja en red:
  - Se priorizarán entidades que velen por garantizar los derechos de las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad y que garanticen la igualdad de género.

## 5.- Participación

La fundación Juntos por la Vida apuesta por los procesos de participación democráticos e inclusivos, en los que se priorice la comunicación continua y constante entre los equipos de gobierno y el voluntariado de base, que es la razón de ser de la entidad. A través de los procesos participativos se pretende mejorar y crecer de manera constante, logrando entre los grupos de interés un sentimiento de identidad colectiva solidaria hacia la transformación social.

- Los miembros del Patronato:
  - Tomarán decisiones de manera democrática y fomentarán la participación activa de todos los representantes.
  - Se fomentarán las decisiones por consenso frente a las votaciones.
  - Se fomentará la participación de los trabajadores o responsables de voluntariado en las propuestas o toma de decisiones, así como en la asistencia a juntas de gobierno.
  - Se informará al resto de la organización de las decisiones y acuerdos realizados en juntas de gobierno.
- Las personas colaboradoras: trabajadores y voluntarios.
  - Fomentarán el trabajo en equipo y la participación igualitaria de los integrantes de los proyectos, en base a las funciones de cada puesto de trabajo o de cada voluntario.
  - Potenciarán el respeto y el apoyo mutuo,
  - Acogerán a las nuevas incorporaciones,
- Las familias de acogida
  - Serán invitadas a participar en la toma de decisiones relevantes en materia de acogimiento temporal, siempre que la decisión admita consenso.

## 6.- Transparencia

La Fundación Juntos por la Vida es una entidad sin ánimo de lucro, que basa su cultura en la confianza, la integridad y la credibilidad.

La austeridad en el comportamiento tanto de los miembros de la entidad como de la institución en si misma, es el eje clave que guía las acciones de la fundación, y define su ausencia de ánimo de lucro.

- Los miembros del Patronato:
  - Actuarán cumpliendo con la legalidad en todo momento.
  - Velarán por la transparencia en la elección de cargos y representantes.
  - Aplicarán el principio de austeridad en todas las acciones representativas de la entidad.
  - Velarán por la transparencia en todos los procesos comunicativos internos y externos. Se garantizará la transparencia económico financiera, publicando anualmente las memorias económicas y priorizando la contratación de servicios externos para la realización de auditorías externas.
  - Evitarán por todos los medios el lucro personal derivado del cargo en la fundación, así como recibir beneficios personales o regalos derivados del cargo en la fundación.
  - Velarán por el buen uso de los recursos propios o de terceros a gestionar en la fundación.
  - Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación.
  - Priorizarán definir políticas y estrategias anticorrupción en los convenios y contratos con contrapartes.

- Velarán por el cumplimiento de las políticas transparentes y gestiones de excelencia en calidad en contrapartes, delegaciones y entidades colaboradoras.
- Denunciarán situaciones percibidas como no honestas o poco transparentes que afecten al correcto funcionamiento de la fundación, según el presente código ético
- Las personas colaboradoras: trabajadores y voluntarios.
  - Garantizarán la transparencia en los procesos de gestión de personal y de voluntariado.
  - Cumplirán con la legalidad en el ejercicio de sus funciones en la fundación.
  - Evitarán el lucro personal o de sus familias o amistades como consecuencia de las actividades ejercidas en la fundación.
  - Garantizarán la transparencia económica y financiera.
  - Las personas contratadas recibirán salarios dignos y suficientes acordes a sus puestos de trabajo y al lugar donde los desempeñen.
  - Denunciarán cualquier situación de corrupción o prácticas no éticas.
  - Fomentarán la austeridad en todas las acciones promovidas desde la entidad.
- Contrapartes y entidades con las que la fundación trabaja en red:
  - Se priorizará el trabajo en red y con contrapartes que cumplan con los requisitos de transparencia que la fundación proclama, pudiendo la fundación dar por finalizados convenios de colaboración por falta de transparencia.

## 7.- Calidad

La calidad como valor, enfoque y objetivo, está presente transversalmente en todas las actividades y en todos los grupos de interés de la entidad. Conseguir una excelencia en calidad desde una perspectiva ética es responsabilidad de todos y todas los que formamos parte de la organización, y que revertirá, sin lugar a dudas, en mejorar la vida de las beneficiarios finales, las personas vulnerables.

- Los miembros del Patronato:
  - Velarán porque las propuestas presentadas y aprobadas se contrasten según el máximo rigor, teniendo en cuenta la eficacia y la eficiencia de las mismas.
  - Velarán porque las actividades de la fundación cumplan con los objetivos de la misma, desarrollando indicadores y teniendo siempre presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - Fomentarán la creación de un Plan de Calidad de la Fundación.
  - Potenciarán la formación continua como herramienta de crecimiento en calidad y excelencia.
  - Aplicarán la autocrítica como modelo de evaluación y de mejora en la gestión.



- Las personas colaboradoras: trabajadores y voluntarios.
  - Aplicarán en sus acciones criterios de eficiencia y calidad desde una perspectiva ética.
  - Promoverán y procurarán participar en las actividades de formación continua.
  - Se regirán por el modelo de evaluación continua de las acciones con el fin de mejorar los procesos de gestión y eficiencia de manera constante.
  - Evitarán negligencias en la gestión y en sus actuaciones.

## 8.- Responsabilidad

La Fundación Juntos por la Vida es responsable de todas las acciones realizadas y los programas llevados a cabo.

- Los miembros del Patronato:
  - El régimen de la responsabilidad de los patronos se establece en **la Ley de Fundaciones se circunscribe al ámbito de la responsabilidad civil**
  - Representarán de manera responsable a la fundación, en coherencia con los objetivos estratégicos de la misma, y defendiendo sus intereses.
  - Guardarán confidencialidad sobre cualquier información que estuviese siendo deliberada o que requiriese sigilo.
- Las personas colaboradoras: trabajadores y voluntarios.
  - Velarán por el correcto uso de la imagen de la fundación.
  - Tratarán con responsabilidad las imágenes derivadas de los programas, sobre todo aquellas en las que salgan menores, garantizando el uso ético y no victimista de fotografías y videos y garantizando la protección del menor y la persona en riesgo de exclusión.
  - Velarán por mantener en buen uso los materiales e instalaciones de la fundación, así como los recursos puestos a disposición del voluntariado.
  - Representarán a la fundación cuando sea necesario, defendiendo la marca de la Fundación, o cualquier marca asociada a ella.
  - Guardarán confidencialidad sobre los asuntos que se les requiera para el correcto funcionamiento de la entidad.
  - Velarán porque se lleven a cabo con eficacia los procesos de comunicación continua de manera bidireccional.